

Economista de la Universidad de Antioquia. Magister en Historia por la Universidad Nacional de Colombia y estudios doctorales en la Universidad de Londres. Se ha desempeñado como consultora y profesora universitaria. Actualmente vive y trabaja en Medellín. Entre sus publicaciones recientes se encuentran *La ruta del oro. Una economía exportadora. Antioquia 1850-1890*, Medellín, Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2007, y junto con José Antonio Ocampo, “Coffee and the Origins of Modern Economic Development in Colombia” en Enrique Cárdenas, José Antonio Ocampo y Rosemary Thorp, *Economic History of Twentieth-Century Latin America*, Oxford, Palgrave and St. Antony’s College, 2000, vol. 1.

Resumen

Desde mediados del siglo XIX Antioquia experimentó un auge de la minería que la posicionó como principal exportadora de oro al mercado externo. El desarrollo de la producción aurífera generó una mayor demanda, razón por lo cual los grandes comerciantes aumentaron la importación de mercancías extranjeras así como productos de otras partes del país. El avance de los intercambios mercantiles estuvo acompañado de un incremento en la circulación monetaria. Con el apoyo de fuentes primarias, en este trabajo pretendo explorar la forma como operó y se adecuó el sistema monetario en esta economía exportadora de oro.

Palabras clave: Moneda metálica, billetes bancarios, oro en bruto y en barras.

Abstract

In the 1850s, Antioquia started showing significant commercial development resulting mostly from gold-mining expansion. New mining sites generated new markets and trade networks that joined small localities with cities and foreign markets. Based on the archives of commercial houses of the time, this essay contributes to studies of 19th century monetary issues, describing different forms of money placed into circulation that facilitated the exchange of goods and services in this mining economy.

Key words: Metal coins, bank notes, gold dust, gold bars.

Fecha de recepción: julio de 2009

Fecha de aceptación: octubre de 2009

MONEDA Y BANCA EN UNA ECONOMÍA AURÍFERA. LA REGIÓN DE ANTIOQUIA (COLOMBIA), 1850-1890

María Mercedes Botero Restrepo

INTRODUCCIÓN

En 1945, en un libro que se ha convertido en un clásico del tema, Guillermo Torres García examinó la historia monetaria de Colombia. El autor exploró con mucho rigor, entre otras, el conjunto de medidas legales de la moneda a partir de las disposiciones emanadas del Congreso de Cúcuta en 1821, hasta el periodo de la devaluación entre 1935-1938.¹ El libro de Torres García constituyó sin duda una gran contribución a un tema de gran relevancia para la historia económica. En efecto, como el mismo autor anotaba, “el estudio de la moneda, que comprende el de su origen, caracteres y funciones, así como el de los fenómenos que ella ocasiona, es un tema reconocido como el más vasto y complejo de la economía política”.² A pesar de su importancia, los problemas relacionados con la circulación monetaria y la banca no parecieron interesar a la historiografía en Colombia.

No obstante, desde mediados de la década de los ochenta, surgió un conjunto de investigaciones relacionadas con asuntos monetarios y, sobre todo, con aspectos del desarrollo bancario. Entre otros, pueden citarse varios trabajos sobre bancos regionales;³ el estudio de José Antonio Ocampo acerca de los regímenes monetarios 1850-1933, y el trabajo de Fabio Sánchez en el que estudia la historia de los medios de pago colombianos y las

¹ Torres, *Historia*, 1980.

² *Ibid.*, p. 1.

³ Botero, “Instituciones”, 1985; Romero, “Banca”, 1994, y Meisel y Posada, “Bancos”, 1994.

instituciones monetarias desde 1923 hasta finales de 1939.⁴ Podríamos citar también el estudio de Adolfo Meisel acerca de los antecedentes, evolución y estructura del Banco de la República.⁵ Más recientemente, apareció el libro de Antonio Hernández titulado *La historia monetaria de Colombia*.⁶ El autor describe, entre otras, la legislación monetaria y las instituciones monetarias de la nación. El libro está bellamente editado, con ilustraciones de las diferentes monedas que circularon en Colombia desde la fundación de la república.

A pesar de los avances recientes, la historia de la moneda en Colombia proporciona todavía aspectos y problemas que merecen ser explorados. Existen periodos, regiones y aspectos monetarios y bancarios que no han sido objeto de la más mínima investigación. Más aún, el tema adquiere un significado especial a partir de la segunda mitad del siglo XIX, ya que se trata de un periodo en el que Colombia, como los demás países latinoamericanos, se vinculó al mercado externo como exportadora de productos agrícolas y mineros. Naturalmente, las relaciones cada vez más estrechas con países de economía industrial, la intensificación del comercio internacional, así como el desarrollo del comercio interno, no podían dejar de tener un efecto sobre la moneda y el crédito.

Así, el objeto de este trabajo es comenzar a explorar la forma como operó en la práctica el sistema monetario y bancario en Antioquia, una región exportadora de oro y plata aurífera. Con el apoyo de fuentes primarias, sobre todo a partir de la consulta de los archivos comerciales de varias firmas mercantiles del siglo XIX, así como los datos de la prensa del periodo, intentó responder una serie de preguntas, entre otras: ¿continuó en uso la costumbre colonial de utilizar el oro en polvo como medio de cambio?, ¿cómo se adecuó la oferta monetaria interna al desarrollo del sector exportador de metales preciosos?, ¿circulaban moneda de plata o de oro?, ¿cuáles eran las monedas corrientes (las utilizadas para el pago de salarios, fletes) y la moneda utilizada en el gran comercio de exportación e importación?, ¿cuál era la unidad de cuenta corriente? Si el oro constituía el principal producto de exportación de Antioquia ¿se presentaron periodos de escasez de moneda o surgieron medios alternativos a la moneda metálica?

El periodo de estudio va desde 1850, cuando se inicia el desarrollo exportador de metales preciosos en Antioquia, hasta finales de los años

⁴ Ocampo, "Regímenes", 1994, y Sánchez, "Moneda", 1994.

⁵ Meisel, *Banco*, 1990.

⁶ Hernández, *Monetary*, 2001.

ochenta, una vez que las medidas monetarias dictadas por el presidente Rafael Núñez pusieron fin, entre otras, a la era de la banca libre.

EL SISTEMA MONETARIO HEREDADO DE LA COLONIA

Durante el periodo colonial, Colombia, como todas las colonias españolas, contaba con un sistema monetario basado en la circulación de moneda metálica. La amonedación se llevaba a cabo en dos Casas de Moneda: una, creada en 1718 y localizada en Santafé de Bogotá, y la de Popayán autorizada por Real Cédula de 1729. Ambos establecimientos se gobernaron durante la dominación española y hasta 1849, por las ordenanzas que se habían dado para la Casa de Moneda de México.⁷

El sistema monetario se basaba en el peso plata (de 0.902 ²/₃), “la pieza de ocho reales (el real de a ocho) que constituyó la moneda española más usada en los pagos internacionales, la moneda más buscada y más apreciada”.⁸ El oro también se amonedaba y por disposición de una Ordenanza de 1751 se dispuso que dichas monedas debían acuñarse a la ley de 22 quilates (0.916 ¹/₂). Con esta ley se estuvieron emitiendo monedas de oro en todas las casas reales de América, hasta que por una real cédula de 1771 se disminuyó a la ley de 0.901. Esta rebaja en la ley se mantuvo en total sigilo por parte de las autoridades y empleados que intervinieron en el proceso de amonedación.

Otra real orden de 1786, muy reservada y en donde se previno al virrey de Santafé que debía acogerse a las prescripciones de secreto y juramento inviolables, dispuso que se acuñara la moneda de oro con la ley de 21 quilates, o sea (0.875), reduciendo una vez más la ley. En la real cédula se aclaró que dicha rebaja “no la llegue a entender el público, en el que ha de correr por de la ley a que hasta ahora se ha labrado y prescriben las antiguas ordenanzas”.⁹ Esta deducción de la que se llevaba en la Casa de Moneda de Santafé de Bogotá, cuenta separada y muy secreta, se llamaba el Extraordinario y duró hasta después del establecimiento de la república en que cesó el misterio, que era conocido desde antes por los ensayos verificados en los países extranjeros.¹⁰ Con estas medidas, lo que en la práctica llevaban a cabo las autoridades era una disminución del valor intrínseco de las monedas. Así, en los primeros años del siglo XIX circulaban mone-

⁷ Restrepo, “Memorias”, 1963, p. 426.

⁸ Cipolla, *Odisea*, 1999, p. 91.

⁹ Restrepo, “Memorias”, 1963, pp. 429-430.

¹⁰ *Ibid.*

das de oro de 0.916½, 0.901 y 0.875. En cuanto a las monedas de plata, se encontraban las de ley 0.902 y de 0.901. También circulaba la moneda macuquina con diferentes formas y diversos peso y ley.

Después de las guerras de independencia la nueva república buscó unificar la moneda y en el Congreso de Cúcuta (1821) se emitieron numerosas medidas; entre otras, se decretó que las monedas de oro y plata fuesen con el mismo peso y ley a las ordenadas por las leyes coloniales de 1786. De acuerdo con Torres García, ninguna de las leyes sobre moneda expedidas desde 1821 tuvo eficaz y práctico cumplimiento, es decir, ninguna regularizó en buena o mala forma el sistema monetario nacional.¹¹

Así se llegó al gobierno del general Mosquera cuando se hicieron esfuerzos por llevar a cabo una reforma monetaria. Una ley de junio de 1846 decretó que las monedas de plata deberían tener la ley de 0.900. En cuanto a la moneda de oro, estas se habían venido amonedando a la ley de 0.875 como se había ordenado sigilosamente en 1786. En 1846 el Congreso granadino decretó que se aumentara la ley a 0.900 milésimas. Estas nuevas monedas de oro no tenían valor legal ya que se pensó que el oro en Nueva Granada fuese una mercancía, cuyo precio y valor estuviesen sujetos a las oscilaciones del comercio conforme a su ley y peso expresados en todas las monedas. Siendo estas iguales a las francesas, la libra granadina valía 310 pesos y las dos libras o un kilogramo 620, valor que establecía entre el oro y la plata la relación bimetálica de 15½ a uno.¹²

El Congreso de 1846, además de intentar arreglar el sistema monetario nacional, pasó una ley que benefició altamente a Antioquia como provincia minera. Hasta entonces, la producción aurífera continuaba gravada con el impuesto del quinto real, junto con el de fundición y amonedación de los metales preciosos, los cuales habían formado parte del sistema tributario colonial. Adicionalmente, persistían las mismas rigurosas prohibiciones heredadas de las leyes españolas que afectaban el desarrollo del comercio del oro. La legislación permitía su exportación siempre y cuando estuviese amonedado y se pagara el 3% de impuesto de exportación en la misma moneda.¹³ El problema consistía en que los únicos establecimientos donde existían casas de moneda desde el tiempo colonial se encontraban en Bogotá y en Popayán. Esta regulación había conducido al desarrollo de un gran contrabando de oro en polvo que salía hacia los mercados de las Antillas sin pagar impuestos.

¹¹ Torres, *Historia*, 1980, p. 33.

¹² Restrepo, "Memorias", 1963, p. 433.

¹³ Botero, *Ruta*, 2007, p. 13.

La Ley del 12 de mayo de 1846 decretó la libre exportación del oro sin amonedar. Esta medida cambió el uso y el destino del oro, ya que hasta entonces la acuñación del oro había sido muy abundante, pese a la cantidad que se escapaba de contrabando. A partir de dicha ley, el oro que llevaban los mineros y comerciantes a las casas de moneda comenzó a decrecer. Y el metal comenzó a centralizarse cada vez más en Medellín, la capital de Antioquia, en manos de los comerciantes quienes pudieron libremente exportar el oro a los mercados europeos, ya no amonedado o en bruto, sino debidamente ensayado y fundido en barras.¹⁴

LA MONEDA EN EL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA EXPORTADORA

La herencia colonial

La gran herencia de Antioquia a mediados del siglo XIX, una vez que se inició el desarrollo exportador de productos a los mercados europeos, era la minería. En efecto, la historia del oro y su extracción en ríos y riachuelos constituye un fenómeno de larga duración. Los pueblos indígenas explotaban minas y trabajaban el metal. Y tras El Dorado, los españoles emprendieron expediciones hacia el interior de esta provincia. A mediados del siglo XVI se abrieron las minas de oro de Buriticá, las cuales suministraron la mayoría del oro enviado a Sevilla durante los primeros años de la conquista.¹⁵ Entre 1580 y 1630 también prosperaron los distritos mineros de Cáceres, Zaragoza, Nuestra Señora de los Remedios y el distrito minero de San Francisco de la Antigua de Guamocó, localizados en las tierras cálidas y bajas de la provincia.¹⁶

El modelo de explotación implantado en estos distritos, basado en la minería esclavista, produjo crisis y decayó. A mediados del siglo XVII el sector minero evolucionó hacia un nuevo modelo. La producción de oro se trasladó a los aluviones de las tierras altas del centro de Antioquia en donde predominaron los mineros independientes, los denominados “mazamorreros”.¹⁷ En la segunda mitad del siglo XIX la producción aurífera volvió a experimentar un gran auge y, aparte de la exportación de un poco de añil, cueros y sombreros de paja, el oro y la plata aurífera se convirtieron en el principal rubro de exportación de esta región hasta la

¹⁴ *Ibid.*, cap. 7, pp. 173-212.

¹⁵ Vilar, *Oro*, 1972, p. 156.

¹⁶ Parsons, *Antioqueño*, 1949, pp. 42-46.

¹⁷ Twinam, *Mineros*, 1985, pp. 96-102.

década de 1880, cuando comenzó a expandirse un nuevo producto de exportación en el sur de su territorio: el café.¹⁸

El sector minero comenzó a experimentar cambios significativos a partir de 1850 y la producción aurífera se expandió a lo largo y ancho de la región. Se explotaron numerosas minas de veta y aluvión en muchos distritos de Antioquia, y al menos hasta la década de 1880, la mayor parte de estas minas estaba en manos de empresarios y mineros locales.

De acuerdo con informes de la prensa, en 1852 salieron hacia el exterior aproximadamente 8 000 libras de oro. En 1888, la producción total procedente tanto de las explotaciones de aluvión como de veta ascendió a 11 667 libras de oro. 61.31% procedía de las minas de veta y 38.68% restante provenía de la minería de aluvión, lo que indica que, contrario a lo que ocurría a comienzos de la década de 1850, cuando la mayor parte de las minas explotadas eran las de aluvión, la tendencia de la minería en la década de 1880 era hacia la explotación de minas de veta. A dicha cantidad de oro extraído hay que sumar la plata aurífera. En efecto, un hecho que amerita subrayarse en este periodo es la presencia por primera vez de la plata aurífera como producto de exportación de la región, ya que entró en producción la única mina importante de plata aurífera en Antioquia –El Zancudo– que había sido primitivamente de oro. En 1888 la producción de este metal ascendió a 15 443 libras. El valor total de las barras de oro como de plata aurífera enviadas al mercado externo en este año fue de 3 261 118 pesos.

Los cambios técnicos que experimentó la producción aurífera en la segunda mitad del siglo XIX también estuvieron acompañados de transformaciones en el proceso de beneficio de los metales. En efecto, se crearon tres casas de fundición y ensaye del oro en Medellín, fundadas por comerciantes, que contribuyeron a crear un mercado del oro ya que muchos mineros, no sólo de Antioquia sino de regiones lejanas de Colombia que buscaban conocer la calidad de su oro –o vender su mineral–, lo enviaban hasta la capital de Antioquia.¹⁹

Ahora bien, de acuerdo con la historiografía, existía una vieja tradición colonial: la utilización del oro en polvo en las transacciones corrientes. Su uso como medio de compra por parte de los mineros había llamado la atención de las autoridades coloniales.²⁰ Y, según lo ha señalado Ann Twinam, a finales del siglo XVIII los antioqueños continuaban comerciando con el mineral en polvo en vez de monedas de plata que constituía la

¹⁸ Brew, *Desarrollo*, 1977, p. 129.

¹⁹ Botero, *Ruta*, 2007, pp. 202-203.

²⁰ Uribe y Álvarez, “Minería”, 1985, pp. 99-100, y West, *Minería*, 1972, pp. 109-110.

moneda legal en las colonias. Precisamente una de las reformas borbónicas que llevó a cabo Juan Antonio Mon y Velarde (1782-1785) fue la reforma monetaria y, entre las medidas que propagó el visitador fue la introducción de la plata como patrón monetario y la orden de que las monedas de plata fueran aceptadas en todas las transacciones.²¹

Desafortunadamente conocemos muy poco acerca de esta vieja práctica o desconocemos qué tan generalizado era su uso después de las guerras de Independencia. Aunque muy probablemente sí estuvo presente en los distritos mineros ya que no era fácil cambiar esta costumbre colonial, entre otros, porque en la provincia no existía una Casa de Moneda. Efectivamente, entre los problemas que encontraban tanto mineros como comerciantes para amonedar el mineral –además de los costos– eran las dificultades para hacer llegar el metal desde las apartadas zonas de explotación a Bogotá o Popayán. En 1835, en el editorial de un periódico oficial de Medellín, *El Antioqueño Constitucional*, se explicaba a los lectores la solicitud que se había hecho al alto gobierno en Bogotá para que estableciera en esta provincia de Antioquia una casa de ensaye y rescate. Se discutía, entre otros, que ante la falta de este establecimiento, los mineros se veían obligados a cambiar el oro en polvo a los comerciantes perdiendo en el cambio, pues la mayoría no podía incurrir en los gastos de enviarlo hasta un establecimiento de fundición y luego a la Casa de Moneda de Bogotá. Otro tanto ocurría a los comerciantes quienes argumentaban que la demora del envío del oro para su amonedación y su regreso amonedado era excesiva (hasta cinco meses). Todo lo anterior era una de las causas del incremento en el contrabando de oro en polvo particularmente de las minas del nordeste.²²

Los documentos consultados, tales como los fondos de Escribanos, revelan que en la década de 1820 algunas de las transacciones que se realizaron en Medellín, la capital de la provincia, se llevaron a cabo con oro en polvo. Así, por ejemplo, la compra de una casa de teja se llevó a cabo por 1 131 castellanos de oro. Y la compra de una casa y tienda se efectuó en la suma de 250 castellanos. En este caso se aclaró que el oro debía tener 20 quilates de ley. Sin embargo, este no era el medio de cambio generalizado. La fuente consultada indica que se utilizaban diferentes monedas de plata en las transacciones. La venta de una esclava se llevó a cabo en 80 pesos fuertes, esto es, en moneda de plata de 0.900 de ley. Mientras que el valor

²¹ Twinam, *Mineros*, 1985, pp. 42, 96-109.

²² *El Antioqueño Constitucional*, 17 de mayo de 1835, núm. 124.

de los bultos de mercancías importadas se aseguraron en 14 114 pesos pagaderos en moneda de cordoncillo.²³

En la prensa oficial también es posible observar los ingresos y egresos de la tesorería de Medellín. A manera de ilustración, en 1835 el tesorero recibió el recaudo de las rentas de los diferentes cantones de la provincia en medios tan diversos como monedas de plata, oro en polvo y en barras. La prensa lo registró de la siguiente forma:

Ingresos que ha tenido la tesorería en la semana:

Recibidos en moneda de plata y oro en polvo de la administración del cantón de Antioquia por el producto que tuvieron en todo el mes los impuestos, 215 pesos.

Recibidos en moneda de plata y en oro en polvo de la administración del cantón de Rionegro por el producto que tuvieron en todo el mes los impuestos, 301 pesos.

Recibidos en moneda de plata del cantón del norte, 277 pesos.

Recibidos en moneda de plata de la administración principal de tabacos de la provincia como producto de la renta en el mes, 12 300 pesos.

Recibidos en monedas de plata y barras de oro, 1 048 pesos.²⁴

Esta diversidad en los medios de pago debía presentar muchos problemas. El tesorero tenía que conocer (y probablemente examinar) la ley y el peso de las diversas monedas de plata para determinar si estaban correctas. Lo anterior no sólo era engorroso, sino difícil ya que en la provincia no existía un establecimiento de ensaye en estos años. En ocasiones se recibían monedas que posteriormente resultaban falsas o con menor peso o ley. Este fue el caso de unas monedas de oro enviadas desde Medellín a Cartagena. Ante las dudas sobre su legitimidad fueron enviadas a la Casa de Moneda de Bogotá donde después de verificarles el ensaye se comprobó que efectivamente eran falsas por talla y ley.²⁵

En cuanto al oro en polvo, el funcionario debía estar al tanto de su precio ya que este variaba mucho dependiendo si se trataba de oro en polvo de veta o de aluvi6n. La ley del oro de las minas en esta regi6n era de gran variedad y el precio interno del oro en bruto variaba mucho.²⁶

La utilizaci6n del oro en las transacciones, tal como lo anot6 Ann Twinnam, presentaba una serie de problemas. En primer lugar, el metal era demasiado valioso para utilizarse en compras peque1as. Adicionalmente existían muchas dificultades para llevar a cabo las transacciones más co-

²³ Archivo Histórico de Antioquia (en adelante AHA), fondo Escribanos, Medellín, 1821, fs. 16, 32, 50, 238.

²⁴ *El Constitucional de Antioquia*, 11 de septiembre de 1835, núm. 141.

²⁵ *Ibid.*, 5 de mayo de 1836, núm. 164.

²⁶ *El Mensajero*, 10 de diciembre de 1866, núm. 30.

rrientes tales como el que se le presentaron al tesorero, antes citado. Este mismo tipo de problemas ocurrieron al inicio de la “fiebre del oro” en California (1850). Dos autores que estudiaron los efectos de la bonanza aurífera en el oeste estadounidense describen los problemas que surgieron inicialmente en las transacciones corrientes debido a la utilización del oro en polvo. De ahí la importancia de la creación de una Casa de Moneda en San Francisco, California, en 1854.²⁷

Es difícil conocer el alcance del trueque y de los pagos en oro en polvo en el periodo que cubre este estudio. No obstante, la utilización del mineral en bruto como medio de cambio en las transacciones corrientes no parece que fuese un hecho generalizado, aunque siguió estando presente en determinadas transacciones, como se explicará posteriormente. Lo que puede observarse hasta la década de 1870, cuando aparecen los primeros bancos privados y ponen en circulación billetes al portador, es que en general todas las transacciones registradas en los fondos notariales así como en los libros contables de grandes firmas mercantiles, se llevaban a cabo con moneda metálica. Un hecho que sí aparece con relativa frecuencia en los registros de las transacciones, es la aclaración acerca de la moneda con que debía llevarse a cabo el pago. Por ejemplo, se dejaba consignado que el pago debía llevarse a cabo “con buena moneda de oro o plata corriente y no en otra especie”.²⁸ O se hablaba de “pieza de ocho reales”.

La unidad de cuenta en Antioquia. Otra herencia colonial

El Congreso de 1853 dispuso que la unidad monetaria de la Nueva Granada fuese el peso de plata de diez reales llamado “Granadino” (en vez de ocho reales como se usaba en la colonia). El peso sería igual en todo al francés de cinco francos. La ley buscó perfeccionar el sistema monetario e introdujo el sistema decimal en las monedas granadinas de plata, porque sus tallas comenzaban por el peso de ocho reales según la usanza española.²⁹

Pero el cambio de las medidas que habían regido por más de tres siglos enfrentaba dificultades. Concretamente en Antioquia se continuó utilizando –hasta muy tardíamente– el peso de plata de ocho décimas en vez del peso de ley. Los asientos contables de las firmas comerciales así como los

²⁷ Schweikart y Lynne, “Hard”, 1999, pp. 212-214.

²⁸ AHA, fondo Escribanos, Medellín, 1845, f. 16.

²⁹ Restrepo, “Memorias”, 1963, t. II, p. 451.

datos de los precios de mercado que aparecían publicados en la prensa local, se expresaban en pesos plata de ocho décimas.

Los laboratorios de fundición y ensaye que se establecieron en la segunda mitad del siglo XIX en Medellín, donde se ensayaba y fundía el oro en barras, hacían entrega de la barra metálica a su propietario junto con una boleta de ensaye en la que anotaban el número de la barra, su peso en gramos, la ley del oro y de la plata así como el valor de la barra en Inglaterra expresado en pesos de ocho décimas, la unidad monetaria utilizada en Antioquia. No obstante, con el fin de calcular el valor de las barras debían tener presente el precio de las letras de cambio (en libras esterlinas). Precisamente la utilización de la unidad de cuenta de ocho décimas creó mucha confusión en lo concerniente al cálculo de las letras de cambio, más si se trataba de negocios con agentes de Bogotá o ciudades de la Costa Caribe donde se utilizaba el peso de diez reales. En la prensa de Medellín se explicaba a los lectores lo siguiente: “Una libra esterlina que en todo el mundo comercial vale cinco pesos de novecientos milésimas (o sea cinco pesos fuertes), se estima en Antioquia en cinco pesos o piezas de ocho décimas.”³⁰

Esta unidad monetaria diferente no sólo creaba confusión en el negocio de las letras de cambio, sino también en la contabilidad de las empresas tal como se deduce de la correspondencia comercial de la Compañía Minera de Antioquia. Esta empresa minera estableció como parte de sus estatutos (1875) el que todas las cuentas de gastos e ingresos se llevaran en el sistema decimal. Sin embargo, lo que indica la correspondencia comercial es que al menos en los primeros años de operación, la compañía encontró muchas dificultades para cambiar su sistema contable a pesos de diez reales. Así, en cada operación había que advertir de qué tipo de pesos se estaba hablando. “Le remito a usted –escribió el director de la Compañía Minera de Antioquia a su agente en la población de Zea– la suma de 400 pesos de ley (pesos fuertes), o sea, 600 pesos de $\frac{8}{10}$. Le envió 300 pesos fuertes en plata y 100 pesos en billetes.”³¹ Paulatinamente se observa en la correspondencia comercial mayor unificación en las cuentas, y a finales de la década de 1870, los encargados de las minas y las directivas de la empresa habían logrado el tránsito al nuevo sistema.

³⁰ *Mensajero Noticioso*, 19 de abril de 1883, núm. 83.

³¹ Archivo de la Compañía Minera de Antioquia (CMA), Correspondencia comercial, Medellín, 2 de mayo de 1876, f. 12. En cada operación había que hacer la conversión de pesos de ocho décimos al sistema de diez décimos.

Medio de cambio: la moneda metálica

A mediados del siglo XIX, en la medida en que se produjo una expansión de la producción aurífera y se incrementó la capacidad para importar mercancías del exterior, comenzaron a organizarse casas comerciales en Medellín así como en otras poblaciones. Estas firmas exportaban barras de oro y plata aurífera a casas comisionistas en Londres y París, quienes les despachaban mercancías extranjeras que luego distribuían por el de Antioquia y aún más allá de sus fronteras.³² Ese activo comercio exterior comenzó a complementarse mediante un importante intercambio con otras regiones del país.³³

Sin embargo, la moneda metálica resultaba insuficiente para la ampliación de los intercambios mercantiles.³⁴ Por ello, a comienzos de la década de 1860 se planteó una vez más la necesidad de establecer una Casa de Moneda en Medellín, ya que a pesar de ser una región minera, y en medio de la abundancia del oro, no existía forma de acuñar moneda y así ampliar la oferta monetaria. En la prensa oficial se comentaba

Si el oro además de las condiciones vulgares de una mercancía como cualquiera otra no fuera también un agente de cambio y el estado de Antioquia no tuviera relaciones mercantiles con los demás estados de la Unión [...] no hallaríamos objeto para fundar este establecimiento. [...] Pero el estado de Antioquia recibe del Cauca ganado, bestias y cacao; del norte de la Unión tejidos del país y de Cundinamarca artefactos y otros efectos de mucho consumo que paga en moneda metálica. Aún para su circulación interna necesita como todo país sujeto a las necesidades del comercio una fuerte suma en monedas para sus cambios. Por tanto la Casa de Moneda aquí responde a exigencias de su desarrollo.³⁵

En mayo de 1863 el gobierno estableció una Casa de Moneda de Medellín,³⁶ y en la prensa local se anunciaba a los dueños de oro que quisieran amonedarlo que podían introducir el mineral en dicho establecimiento.³⁷ Entre 1867-1888 se introdujeron 4 031.990 gramos de oro por un valor de 2 360.973 pesos y 103 132.363 gramos de plata por valor de 5 074.381 pesos.

³² Botero, *Anuario*, 1888, p. 186.

³³ Uribe, *Geografía*, 1885, p. 475.

³⁴ "Revista del Estado", *La Restauración*, 16 de febrero de 1865, núm. 28, Medellín.

³⁵ "Casa de Moneda de Medellín", *Gaceta Oficial de Medellín*, 1 de agosto de 1863, núm. 19, Medellín.

³⁶ "Aviso oficial", *Gaceta Oficial de Medellín*, 28 de julio de 1863, núm. 18, Medellín.

³⁷ *Ibid.*, p. 3.

Mientras, en los últimos años de la década de 1860 y comienzos de 1870 la moneda de oro representó un alto porcentaje del total acuñado y alcanzó un valor máximo de 586.902 gramos en 1871; a partir de entonces comenzó a decrecer, y de 1877 en adelante, no volvió a amonedarse oro. Algunos observadores locales en Medellín captaron claramente cómo el metal lejos de llegar a la Casa de Moneda se estaba exportando a Europa, no sólo en barras como siempre se había hecho, sino también amonedado. Juan de S. Martínez, administrador de la Casa de Moneda escribió en 1875: “El alza en los cambios sobre Londres y París ha retraído de la amonedación considerables cantidades de oro.”³⁸

Las condiciones internacionales tuvieron repercusiones en la región. La paridad oro-plata se había establecido en el país, uno a 15½ de plata, y se había fijado en cinco pesos de novecientas milésimas la equivalencia de la libra esterlina.³⁹ Esta relación constituía la paridad. En la medida en que comenzó el descenso internacional de la plata a partir de 1872 cambió la relación oro-plata, y se generó un premio en el cambio. Este premio en el cambio constituía una ganancia y así lo registraban en sus libros contables las empresas mineras como las firmas comerciales. El precio de las letras de cambio se incrementó con el tiempo, razón por la que era mejor no amonedar el metal sino exportarlo y negociar letras de cambio. Ello condujo a que desapareciera el oro de la circulación.⁴⁰

A partir de 1877, la amonedación quedó restringida a la moneda de plata y la cantidad introducida en la Casa de Moneda presentó hasta mediados de los años ochenta una tendencia creciente. Una parte de la plata que se amonedaba llegó procedente de varias minas localizadas en el vecino estado del Cauca.⁴¹ En efecto, en la década de 1870 la producción de plata en esta parte del país experimentó un auge, tanto así que se solicitó autorización al gobierno central para instalar allí una casa de moneda con el fin de evitar que la producción se fugara de la región. Sin embargo, una parte continuó saliendo hacia Medellín y otra hacia la Casa de Moneda de Bogotá.⁴²

Existe evidencia que también se importaron barras de plata.⁴³ Diversos agentes, entre estos firmas comerciales importadoras de mercancías extranjeras, casas bancarias y establecimientos bancarios de Medellín,

³⁸ “Informe”, 1875, p. 241.

³⁹ Torres, *Historia*, 1980, pp. 85-86.

⁴⁰ Botero, *Ruta*, 2007, pp. 131-132.

⁴¹ González, *Ocupación*, 2002, pp. 207, 215.

⁴² *Ibid.*, pp. 214-216.

⁴³ Bustamante, “Efectos”, 1984, p. 564.

importaron barras de plata del exterior.⁴⁴ En 1882 de un valor total de 578 847 pesos amonedados en monedas de plata de 50 centavos, 181 973 pesos, esto es 31.44%, se habían realizado con barras de plata importadas de Inglaterra y, 226 284 pesos (equivalente a 40%), se llevaron a cabo con metal de la producción local.⁴⁵

Los billetes bancarios

En la década de 1870, el crédito y las formas monetarias fueron cambiando y se fueron adecuando al avance del desarrollo exportador y de la economía mercantil. Asimismo surgieron los bancos privados y con estos aparecieron los billetes bancarios, y los pagos y las transferencias de dinero a través de letras de cambio se hicieron más frecuentes.

En 1870 surgió en Bogotá el primer banco privado en Colombia y en 1872 apareció en Medellín el Banco de Antioquia. Paulatinamente comenzaron a surgir otras entidades bancarias. Once años más tarde (1883) existían siete bancos y tres casas bancarias en la capital de Antioquia, así como bancos regionales en las poblaciones de Rionegro y Sopetrán. El capital de estos bancos provino, básicamente, del capital comercial y entre los mayores accionistas se encontraban las principales casas de comercio de Medellín, estrechamente vinculados al comercio de importación y exportación de metales.⁴⁶

Estos bancos que se establecieron entre 1872 y 1883 consagraron dentro de su objeto social las actividades de descuento de documentos, depósito a término, apertura de cuentas corrientes, préstamos, compra y venta de letras de cambio sobre plazas del país y sobre el exterior. Pero sin duda la emisión de billetes al portador fue la operación más importante, no sólo para los mismos bancos, sino también para la actividad económica en general.

Los billetes que emitieron los bancos en este periodo no constituyeron “papel moneda” de curso forzoso, emitido por el Estado, sino una promesa de pago a la vista y al portador. Puesto que existía la libre convertibilidad, las instituciones bancarias se obligaban a cambiar sus propios billetes por moneda corriente en el momento de su presentación, esto es, en moneda metálica de alta ley.

⁴⁴ “Informe”, 1877, p. 1.

⁴⁵ “Notas varias”, *El Trabajo*, 31 de mayo de 1884, núm. 17, Medellín. 25.85% resultó de la reacondición de monedas de plata de ley 0.900 a monedas de 0.500.

⁴⁶ Botero, “Instituciones”, 1985.

Varias casas comerciales-bancarias de Medellín, entre otras Vicente B. Villa e Hijos, Botero Arango e Hijos, Restrepo & Co., emitieron billetes al portador y los utilizaron en la compra de oro, en el descuento de documentos y préstamos a su clientela. La prensa local explicaba las nuevas operaciones de la firma Restrepo & Co., así: “La casa bancaria [...] emite billetes por la compra de oro, por descuentos de documentos, por préstamos.”⁴⁷

Todos estos billetes bancarios se utilizaron como medio de pago en las minas de Western Andes Mining Company Co. (Marmato) así como en lugares tan apartados como Cruce de Cáceres y Anorí, a donde la Compañía Minera de Antioquia los enviaba para el pago de víveres y jornales. A su turno los billetes emitidos por una empresa minera, la sociedad El Zancudo, circularon como medio de pago para los mineros, contratistas, arrieros y abastecedores.

Inicialmente la circulación de los billetes bancarios encontró dificultades sobre todo en los distritos mineros. Una carta enviada desde Amalfi, una población minera, ilustra claramente los tropiezos:

Los billetes del Banco de Antioquia difícilmente corren y se reciben con descuento. ¿Qué indica el descuento? Lo más natural y es que los billetes aquí no gozan de crédito, o hay un plan de oposición a ellos. Quien no los recibe porque es empresario argumenta que sus peones le dicen al tiempo de pagar que ellos no trabajan por papeles sino por oro y plata; quien no los recibe porque es negociante en oro argumenta el mismo palitroque de los empresarios.⁴⁸

No obstante, hacia 1880 los billetes bancarios gozaban de gran confianza y se habían tornado en un medio de pago a escala regional. El nivel que alcanzaron las emisiones de estos bancos es indicativo de su aclimatación. Desde su fundación (1873) hasta 1886 las directivas del Banco de Antioquia recibieron cuatro facturas de billetes enviados por los señores Isaac & Samuel de Londres y otras dos más remitidas por Stiebel Brothers (Londres). La primera factura fue por 114 200 billetes con valor de 50 000 pesos. La segunda factura de 1875 fue de 11 200 billetes con valor de 220 000 pesos. La tercera en 1882 con 83 200 billetes con un valor de 180 000 pesos y, finalmente, una cuarta factura en 1882, 117 000 billetes con un valor de 320 000 pesos (véase cuadro 1).⁴⁹

⁴⁷ *El Ciudadano*, agosto de 1875, núms. 20 y 30, Medellín.

⁴⁸ *La Ilustración*, mayo de 1875, núm. 855, Bogotá.

⁴⁹ Botero, “Instituciones”, 1985, p. 97.

CUADRO 1. BANCO DE ANTIOQUIA.
EMISIÓN DE BILLETES 1873-1886

<i>Denominación</i>	<i>Cantidad de billetes</i>	<i>Participación</i>	<i>Valor (pesos)</i>
Un peso	70 600	42.23	70 600
Dos pesos	21 000	12.55	42 000
Dos pesos	16 800	10.05	33 600
Cinco pesos	32 800	19.61	164 000
Diez pesos	23 600	14.11	236 000
Cien pesos	2 399	1.44	239 900
	167 199		785 200

Fuente: Botero, "Instituciones", 1985, p. 97.

En total el banco llevó a cabo 70 emisiones de billetes distribuidos en la forma que se indica en el cuadro 1. Los bancos emitían billetes pero también retiraban de la circulación. En varios años el Banco incineró billetes con un valor de 91 600 pesos. El valor de la resta entre el valor de los billetes emitidos (786 100 pesos) y los incinerados, representa el valor de los billetes en circulación y en caja: el total era de 694 500 pesos. Esta cifra constituía el valor del capital social del banco, lo que significa que había llegado al límite máximo de la emisión autorizada.

Ahora bien, algo que merece la pena subrayarse es que más de 60% del total de los billetes emitidos por el Banco de Antioquia se hicieron en denominaciones de uno y dos pesos. Sólo 1.44% fueron billetes de 100 pesos. Lo anterior sugiere que los billetes del banco estaban destinados a las transacciones más pequeñas y cotidianas.

Se cuenta con datos menos confiables acerca de las emisiones hechas por las demás instituciones bancarias. Tanto el Banco Popular como el Banco del Progreso, el Banco de Oriente y el Banco de Medellín podían emitir, de acuerdo con sus estatutos, hasta un límite máximo que se fijaba en una cantidad igual a tres veces el capital pagado por los socios. Sin embargo, todo parece indicar que tanto los bancos como las casas bancarias sobrepasaron sus posibilidades. En 1887, un observador opinaba que el Banco de Medellín, cuyo capital suscrito era de 1 539 200 pesos y un capital pagado de 307 000 pesos, había emitido billetes por un valor superior a nueve veces su capital real. En 1888, tanto los bancos como las casas

bancarias habían puesto en circulación billetes por un valor de 2 781 929 pesos⁵⁰ (véase cuadro 2).

Esta elevada cifra muestra la aceptación que tenían los billetes. Un viajero alemán que visitó Antioquia en 1880 anotó en sus memorias:

Antioquia, que sufre de una escasez absoluta de monedas de oro y de las de plata, está inundada con dinero de papel. Estos billetes de uno a 100 pesos no han sido emitidos por el gobierno o por un banco garantizado por el Estado, sino por personas particulares de Medellín y ¡oh asombro!- tienen circulación sin restricciones por todo el estado. [...] Las grandes casas de importación mantienen crecidas sumas de estos billetes. Aún en los pueblos más remotos y alejados de la capital se rechazan raramente.⁵¹

¿Y la buena moneda metálica, dónde estaba? ¿Escaseaba como comentaba el viajero alemán Von Schenck? Todo parece indicar que la buena moneda se ahorró y desapareció de las transacciones corrientes. Existían los billetes bancarios como medio de sustitución. Al parecer, lo que puede inferirse de los documentos consultados es que la buena moneda metálica se destinaba a las transacciones de los grandes comerciantes, esto es, la compra de una letra de cambio en moneda extranjera (libras esterlinas); o el pago de las barras de oro y plata que adquirirían, así como la cancelación de un préstamo.

Las transacciones en el gran comercio

Los archivos de los grandes comerciantes vinculados con el exterior constituyen el mejor lugar para observar el desarrollo de la economía monetaria. Estos negociaban barras de oro; compraban oro en polvo; negociaban letras de cambio en moneda extranjera; compraban y vendían mercancías importadas del mercado externo y de otras regiones del país. Incurrían, pues, en una serie de transacciones, de pagos y transferencia de dinero: tenían que cancelarle a sus agentes comisionistas en el exterior; al gobierno nacional había que pagarle los derechos de introducción. De lo contrario, el gran comerciante incurría en una serie de pagos por el transporte de las mercancías, como era el transporte en buques desde el exterior, el transporte fluvial desde los puertos de la costa Atlántica hasta el puerto fluvial de Antioquia, desde donde se internaban las mercancías a lomo de mula.

⁵⁰ Botero, *Anuario*, 1888, p. 239.

⁵¹ Schenck, *Viajes*, 1953, p. 45.

CUADRO 2. BANCOS Y CASAS BANCARIAS.
EMISIÓN DE BILLETES 1872-1888

<i>Entidad</i>	<i>(Pesos de $\frac{8}{10}$)</i>
Banco de Antioquia	694 500
Banco del Progreso	124 000
Banco Popular	355 000
Vicente B. Villa e Hijos	20 900
Botero Arango e Hijos	211 039
Banco del Zancudo	127 139
Banco de Medellín	1 024 651
Banco Industrial	74 000
Banco de Oriente	151 600
Total	2 782 829

Fuente: Botero, *Anuario*, 1888, p. 239.

En los almacenes donde expendían las mercancías, contaban con empleados a quienes había que cancelarles mensualmente un salario. Algunos importaban también mercancías de otras partes del país (cacao y frijoles, ropa de lana, entre otros), todo lo cual los obligaba a enviar dinero a otras partes del país. De su clientela recibían pagos por venta de mercancías y préstamos recibidos.

Comencemos por ilustrar los pagos en el exterior. Las firmas comerciales de Medellín y de algunas poblaciones de Antioquia que establecieron a mediados del siglo XIX el comercio directo con los principales centros europeos –Londres y París– enviaban barras de oro y plata aurífera con el fin de contar con recursos para pagar las mercancías que pedían. Anterior al surgimiento de la economía cafetera en Antioquia (1880), no existía ningún otro producto de exportación que generara ingresos en moneda extranjera salvo las exiguas exportaciones de añil y las divisas que generaban las exportaciones de cueros y sombreros de paja. Y, en la medida en que comenzaron a crecer los pedidos de mercancías extranjeras, los importadores se vieron en la necesidad de aumentar sus remesas de oro a Europa. Las casas comisionistas extranjeras exigían el envío permanente de remesas de oro y toda demora implicaba el aumento en los intereses que cobraban dichas firmas en el exterior. Como afirmaba un comerciante

a su socio: “aquellas casas son diligentes cuando hay reciprocidad y no les gusta que se pase mucho tiempo sin hacerles remesas”.⁵²

Así, los importadores tenían que comprar el metal, y como se comentaba en la prensa, buscaban afanosamente el oro.⁵³ Muchas de estas firmas no tenían vínculos con los distritos mineros o con sociedades mineras, por lo que terminaron acudiendo a intermediarios del oro en la capital de Antioquia. Este fue el caso, a manera de ilustración, de José María Uribe Uribe, un comerciante localizado en la población de Rionegro. De acuerdo con la información de su libros contables, entre 1868 y 1878, don José María envió 65 barras de oro las cuales estuvieron dirigidas básicamente a A & S Henry & Co., su agente en Manchester. Cada vez que adquiría barras de oro registraba en su libro diario el número de cada barra, el peso en gramos, el valor en libras esterlinas por el que iba asegurada hasta el Banco de Inglaterra. También asentaba lo que había pagado por la barra (en pesos plata de ocho décimas), así como el premio de las letras de cambio con el que había adquirido las barras. En uno de tantos registros contables aparece “3 740 pesos ($\frac{8}{10}$), costo de tres barras de oro que remitimos a A & S Henry & Co. con premio de 28%”.⁵⁴

Se sabe que Marcelino Restrepo e Hijos era cliente de una casa bancaria de Medellín, firma que a cambio de una comisión de 2% sobre el valor de la remesa, se encargaba de comprarle las barras metálicas y despacharlas a Europa por el Correo Paquete que salía cada mes de Medellín. Así, el señor Uribe no veía las barras que salían a nombre suyo: solamente recibía el dato de la remesa enviada. En un asiento de su libro diario se puede leer lo siguiente: “Estas barras fueron puestas en el correo de Medellín para remitir por conducto de Fergusson Noguera & Co. (Barranquilla) a los señores A & S Henry Co. de Manchester aseguradas bajo póliza flotante de dichos señores en 856 libras esterlinas desde Medellín hasta el Banco de Inglaterra, con orden de abonar su producto líquido a mi cuenta.”⁵⁵

Al cabo de dos meses, aproximadamente, le llegaba la cuenta de venta de las barras. En ocasiones el comerciante también compró letras de cambio en libras esterlinas giradas por diversos agentes, entre otros, el Banco de Antioquia y el director de una gran empresa minera que exportaba oro a Londres; las endosó a nombre de sus proveedores en Manchester y Londres y las envió por el correo de ultramar.

⁵² Archivo Botero Arango e Hijos (en adelante ABAH), Correspondencia comercial enviada a Miguel Buch (Quibdó), septiembre de 1857.

⁵³ “Revista interior”, *El Ciudadano*, 15 de agosto de 1875, Medellín.

⁵⁴ Archivo José María Uribe Uribe (en adelante AJMUU), Libro diario, 1867-1878, Rionegro, 1871, f. 230.

⁵⁵ AJMUU, Libro diario, 1867-1878, Rionegro, 1868, f. 73.

Por medio de mensajeros de toda confianza, o bien con uno de sus hijos, don José María tenía que enviar remesas de dinero a Medellín con el fin de pagar el oro y los servicios prestados por las diferentes firmas comisionistas. El comerciante enviaba dicha suma en moneda de plata de alta ley. Entre sí, los grandes comerciantes cancelaban las deudas con buenas monedas. Así, aparecen pagos llevados a cabo con Cóndores, esto es, monedas de oro de ley 0.900. También fue cada vez más frecuente la utilización de letras de cambio, tanto en moneda interna como en moneda extranjera.

Ahora bien, una vez que llegaban las mercancías, don José María las distribuía entre una vasta clientela que tenía tanto en Rionegro, sede de su actividad, como en poblaciones aledañas. El comerciante utilizaba diversas formas de venta: en consignación y a crédito, que era la forma más usual. Aparecen también registros de compras hechas de contado, y pagos por anticipado (caso en el que el cliente obtenía un descuento). Al parecer sus clientes pagaban con moneda metálica y no se encontraron registros de pagos con oro en polvo. Ocasionalmente cuando un cliente no podía pagar con dinero se saldaba la cuenta en especie. Un cliente que debía 501 pesos pagó de la siguiente forma: un caballo que estimaba en 50 pesos; un documento estimado en 18 pesos y un terreno con casa en 419 pesos.⁵⁶ Figura también la deuda de Antonio Londoño: “Dio en abono de su cuenta doce bueyes, diez reses de cría y cinco bestias.”⁵⁷

Con base en los registros del libro diario de otro comerciante importador se pudieron obtener datos de los pagos hechos con billetes bancarios y también con oro en polvo. Lo anterior obedece quizá al hecho de que el circuito mercantil de este comerciante abarcaba distritos y pueblos mineros. En uno de tanto asientos de sus libros contables aparece anotada la siguiente transacción: “237 pesos que dio Juan B. Cardona el 30 de corriente mes para abonar a su último contado que hemos recibido así: 80 pesos que nos remitió con un mensajero y 157 pesos producto de 66 castellanos de oro que envió con el mismo mensajero”.⁵⁸

⁵⁶ AJMUU, Libro diario, 1878-1885, Rionegro, 1878, fs. 45, 47, 50.

⁵⁷ *Ibid.*, f. 41.

⁵⁸ ABAH, Libro diario, 31 de julio de 1874, núm. 132, f. 203.

LA CREACIÓN DEL BANCO NACIONAL Y LOS BILLETES DE CURSO FORZOSO

Hacia 1880 la circulación monetaria en Colombia presentaba toda una serie de complicaciones y dificultades. El viajero alemán Frederick von Schenck lo expresó así:

Seguramente existen muy pocos países donde la situación de la moneda sea más enredada que en Colombia. Monedas que en un estado circulan sin objeción no se reciben en el estado vecino, o sólo con una gran pérdida. Monedas de oro se encuentran esporádicamente [...] En plata dura se encuentran las monedas de todos los países latinoamericanos, además de los ya nombrados cóndores y cóndores dobles, pesos de plata, moneda de 50 centavos, pesetas y reales, reales medios y cuartillos. Circulan también los pesos sencillos de ocho reales de los primeros tiempos de la república.⁵⁹

El problema monetario se acentuó en la década de 1880 con la llegada al poder del presidente Rafael Núñez. Este fundó en Bogotá el Banco Nacional, un banco de carácter oficial. La Ley 39 de 1880 convirtió la emisión de billetes en derecho exclusivo de este organismo, permitiendo la emisión a los bancos particulares siempre y cuando convinieran en admitir en sus oficinas, como dinero, los billetes del Banco Nacional. En 1886, ante la acentuación de la crisis general que se vivía en el país (descenso en las exportaciones, déficit comercial y fiscal y escasez de moneda) el gobierno decretó que el billete del Banco Nacional fuese la moneda legal del país. Se inició así la era del *curso forzoso* y el Estado obtuvo el monopolio de la emisión.

Un estudio sobre el Banco Nacional muestra la fuerte oposición que recibió este proyecto político y económico por parte de los comerciantes y banqueros que ostentaban el poder económico y político en Antioquia.⁶⁰ Las actas de la junta directiva del Banco de Oriente, localizado en la población de Rionegro (Antioquia), son reveladoras acerca de la posición adoptada por los banqueros. En 1887, en una reunión de la junta directiva de esta entidad bancaria, se aprobó por unanimidad no aceptar los billetes del Banco Nacional como moneda corriente.⁶¹

A finales de la década de los ochenta reinaba el caos monetario. En Bogotá circulaban monedas de plata de diferente ley: moneda de 0.900; de 0.835; de 0.666 y de 0.500. Estas diversas monedas de plata obtenían a

⁵⁹ Schenck, *Viajes*, 1953, p. 44.

⁶⁰ Díaz, "Banco", 1989.

⁶¹ Botero, "Bancos", 1988, p. 92.

veces una prima, otras como los pesos de 0.500 de ley tenían un descuento de entre 3 a 5%. También circulaban monedas de cobre y níquel de diversos tipos y tamaños. Asimismo, existían en la circulación monetaria billetes de algunos bancos de Bogotá; billetes del Banco Nacional con interés y sin interés; billetes del Banco Nacional con interés alto y bajo.⁶²

En ese estado de anomalía monetaria y de depreciación del papel moneda, Delio Isaza, el administrador de la Casa de Moneda de Medellín, escribió en 1888:

Los sueldos se fijaron cuando la moneda legal era de 0.900, de manera que hoy con la moneda de 0.500 ellos no devengan sino el 54.15% de sus asignaciones. Si se considera que la moneda no era de 0.900 sino de 0.835 la pérdida para los empleados sería de 46%. La baja de la ley de la moneda ha afectado profundamente los intereses de los empleados, los jornaleros y algunos otros individuos que viven de rentas fijas. No así a los negociantes, sobre todo a los acomodados, quienes combinan sus operaciones y hacen sus negocios basándolos en el valor real de la moneda circulante.⁶³

En efecto, según la correspondencia de una firma comercial, los diversos medios de pago (monedas y billetes) circulaban por circuitos diferentes: Así, por ejemplo, los pagos a plazo, así como los negocios de bienes raíces se transaban por moneda de 0.900 ley. Los bancos de Bogotá no admitían giros sino por moneda de plata de 0.835 de ley. Todas las letras de cambio sobre el exterior se pagaban en esta moneda y, puesto que comenzaron a escasear, se pagaba hasta 7% de prima sobre el papel moneda. A su turno, los salarios se pagaban en papel moneda del Banco Nacional.⁶⁴

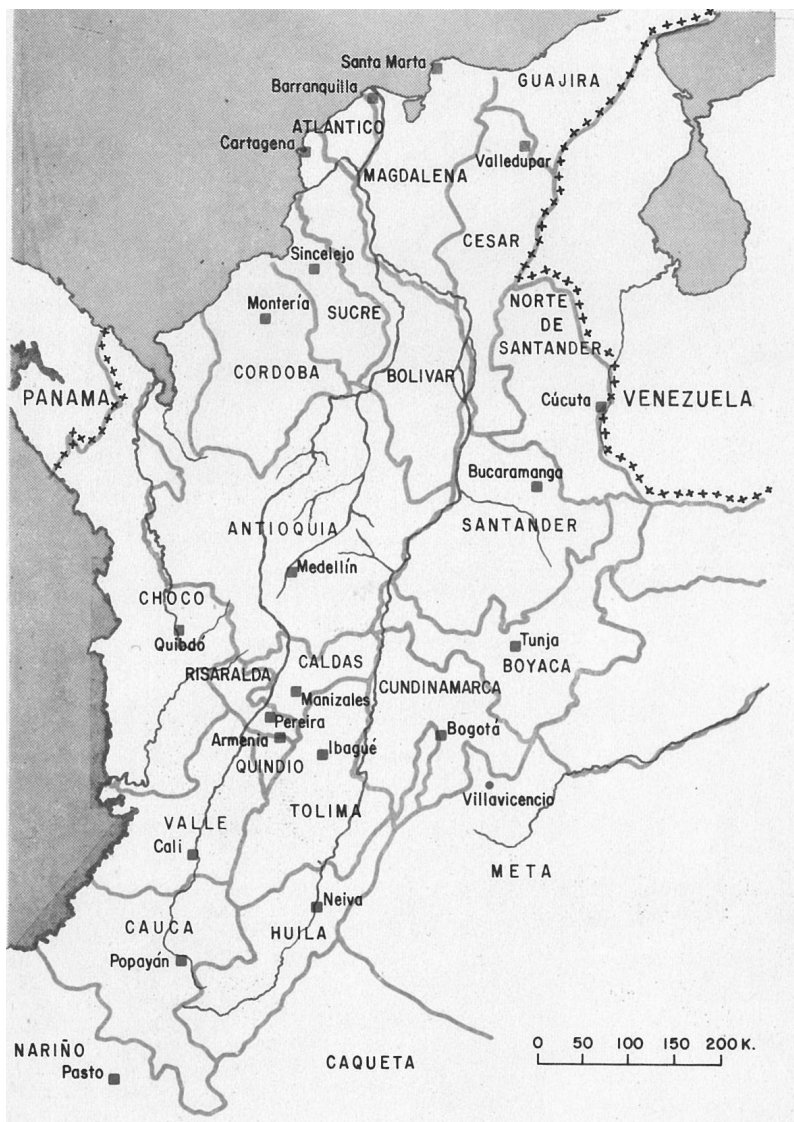
Por último, vale la pena mencionar el papel tan importante que desempeñó en estos años la letra de cambio en moneda extranjera. Al menos en el caso de Antioquia, todo parece indicar que se constituyó en un importante medio de pago utilizado por los grandes comerciantes exportadores e importadores. Puesto que las medidas monetarias de Núñez no estuvieron acompañadas de la prohibición de exportar oro, todos aquellos productores (inversionistas locales y extranjeros) así como los comerciantes que tenían un control sobre el metal, continuaron exportando barras de oro y plata aurífera. Ello les permitió no sólo negociar (y especular con las fluctuaciones del cambio), sino también utilizar las letras de cambio en

⁶² Archivo Fernando Restrepo e Hijos (en adelante AFRH), Correspondencia comercial de Camacho & Roldán, octubre de 1886, Bogotá.

⁶³ "Informe", 1888, p. 34.

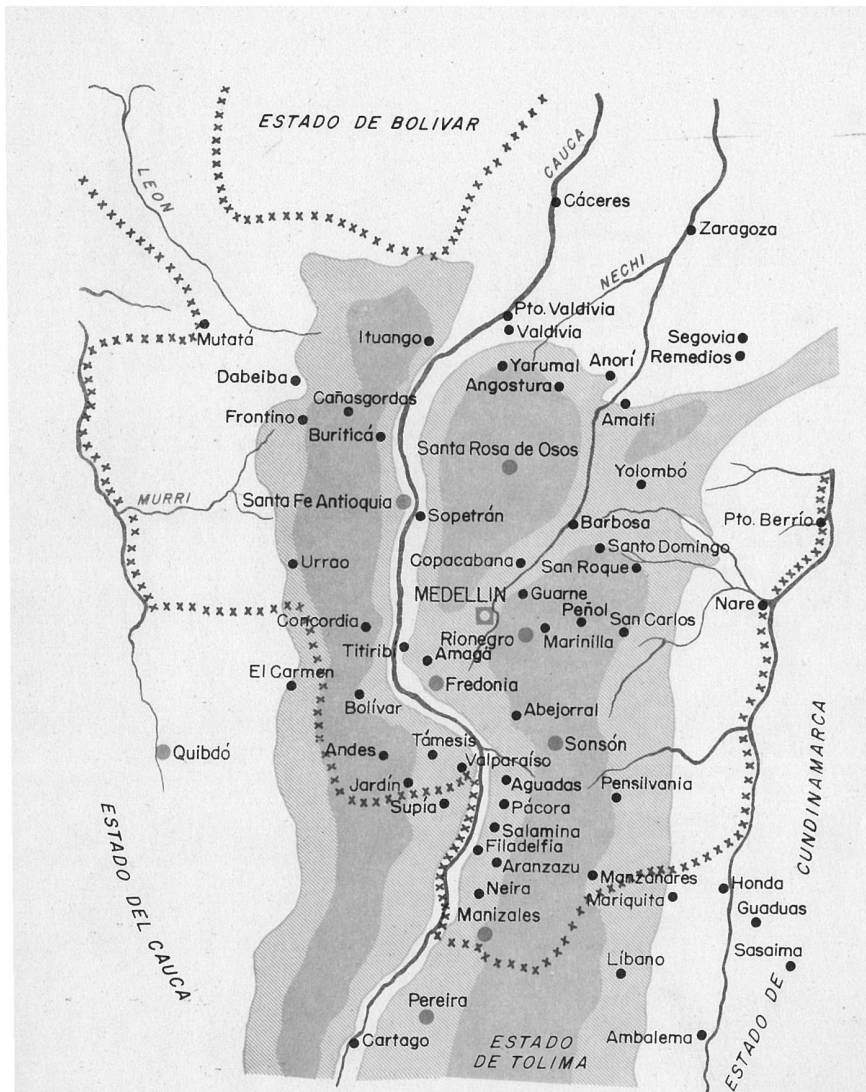
⁶⁴ AFRH, Correspondencia comercial de Camacho & Roldán, octubre de 1886, Bogotá.

MAPA 1. COLOMBIA CENTRAL Y OCCIDENTAL



- Límites de los departamentos modernos
- Capitales de los departamentos
- x Límite del Estado soberano

MAPA 2. ESTADO DE ANTIOQUIA, 1885



- Ciudades principales
- xxxx Límite del estado soberano de Antioquia, 1856-1885
- Más de 2 000 m de altura
- ▨ 1 000 a 2 000 m de altura

Fuente: Brew, *Desarrollo*, 1977.

moneda extranjera para realizar pagos. Entre otros para pagar los derechos de importación al gobierno central.⁶⁵

CONCLUSIONES

En este ensayo se ha buscado mostrar aspectos poco conocidos de la compleja y cambiante historia monetaria en una región minera, señalando la manera concreta y específica de cómo se fue adecuando la circulación monetaria ante el desarrollo de la economía exportadora de metales preciosos. Antioquia, que tenía una larga tradición colonial en la utilización del oro en polvo en las transacciones corrientes, adecuó su sistema monetario interno acorde al crecimiento de su economía y a la ampliación de los intercambios mercantiles. En efecto, creó una Casa de Moneda donde se amonedaba plata y oro; introdujo los billetes bancarios así como el uso de las letras de cambio, entre otros. El surgimiento de los bancos privados y con ellos las emisiones bancarias ayudó al comercio local a resolver su problema de liquidez. Por ello, las políticas monetarias de la regeneración llevaron a que la mayoría de los bancos en Antioquia optaran por liquidarse en la década de 1890.

Puesto que en Colombia coexistieron economías regionales diversas en el periodo de este estudio, con ritmos de desarrollo mercantil desigual, el uso, la forma y el volumen de la moneda debió variar. Por ello, la importancia de emprender estudios sobre la moneda en concreto. Tal vez profundizando en este campo tan poco explorado se encuentren claves para entender mejor la historia económica del país. Quizá también permita encontrar mecanismos de acumulación de capital asociados a la circulación monetaria, inexplorados hasta ahora.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

AHA	Archivo Histórico de Antioquia, Medellín.
EAFIT	Sala Patrimonial Biblioteca Universidad Eafit, Medellín.
ABAH	Archivo Botero Arango e Hijos, Medellín.

⁶⁵ *Ibid.*, enero de 1890. En este año esta casa comercial de Bogotá vendió por cuenta de Fernando Restrepo e Hijos y a cargo de la casa bancaria Stiebel Brothers (Londres) varias letras en libras esterlinas para el pago de los derechos de importación de los señores Restrepo.

AJMUU	Archivo José María Uribe Uribe, Medellín.
CMA	Archivo Compañía Minera de Antioquia, Medellín.
AFRH	Archivo Fernando Restrepo e Hijos, Medellín.

Hemerografía

Boletín Industrial, Medellín.
El Antioqueño Constitucional, Medellín.
El Ciudadano, Medellín.
El Constitucional de Antioquia, Medellín.
El Mensajero, Medellín.
El Trabajo, Medellín.
Gaceta Oficial de Antioquia, Medellín
Gaceta Oficial de Medellín, Medellín.
La Restauración, Medellín.
La Ilustración, Bogotá.
La Voz de Antioquia, Medellín.
Mensajero Noticioso, Medellín.

Bibliografía

BOTERO GUERRA, CAMILO, *Anuario estadístico general del Departamento de Antioquia en 1888*, Medellín, Imprenta del Departamento, 1888.

BOTERO RESTREPO, MARÍA MERCEDES, “Instituciones bancarias en Antioquia. 1872-1886”, *Lecturas de Economía*, Facultad de Ciencias Económicas-Universidad de Antioquia, núm. 17, mayo-agosto de 1985, Medellín.

———, “Los bancos locales en el siglo XIX: el caso del Banco de Oriente de Antioquia. 1883-1887”, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. XXV, núm. 17, 1988.

———, “El Banco de Antioquia: un modelo de banco regional. 1872-1886”, *Estudios Sociales*, núm. 5, septiembre de 1989.

———, *La ruta del oro. Una economía exportadora. Antioquia 1850-1890*, Medellín, Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2007.

BREW, ROGER, *El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920*, Bogotá, Publicaciones del Banco de la República, 1977.

BUSTAMANTE, DARÍO, “Efectos económicos del papel moneda durante la regeneración”, *Cuadernos Colombianos*, núm. 4, octubre- diciembre de 1984.

CIPOLLA, CARLO M., *La odisea de la plata española*, Barcelona, Editorial Crítica, 1999.

Colección de leyes dadas por el Congreso Constitucional de la república de Colombia 1823-24, Bogotá, Imprenta de Manuel María Viller-Calderón, 1826.

- DE POMBO, LINO, *Recopilación de leyes de la Nueva Granada 1843-1844*, Bogotá, Imprenta de Zoilo Salazar, 1845.
- DÍAZ, J. IGNACIO, “El Banco Nacional 1880-1904. El fracaso de la moneda legal”, *Lecturas de Economía*, núm. 2, 1989, Medellín.
- GONZÁLEZ, LUIS FERNANDO, *Ocupación, poblamiento y territorialidades en la Vega de Supía, 1810- 1950*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2002.
- HERNÁNDEZ, ANTONIO, *A Monetary History of Colombia*, Bogotá, Villegas Editores, 2001.
- “Informe del administrador de la Casa de Moneda de Medellín”, Medellín, Imprenta del Estado, 1875.
- “Informe del director de la Compañía Minera de Antioquia a la Junta General”, Medellín, Imprenta del Estado, 1881.
- “Informe del director del Banco de Antioquia a los accionistas”, Medellín, Imprenta del Estado, 1877.
- “Informe del secretario de Hacienda y Fomento, Medellín”, Medellín, Imprenta del Estado, 1883.
- “Informe sobre la Casa de Moneda de Medellín”, Medellín, Imprenta del Departamento, 1888.
- MEISEL, ADOLFO, *El Banco de la República: antecedentes, evolución y estructura*, Bogotá, Banco de la República, 1990.
- _____ y EDUARDO POSADA CARBÓ, “Los bancos de la Costa Caribe, 1873-1925” en FABIO SÁNCHEZ TORRES (comp.), *Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1994.
- OCAMPO, J. ANTONIO, *Colombia y la economía mundial 1830-1910*, Bogotá, Siglo XXI Editores, 1984.
- _____, “Regímenes monetarios en Colombia, 1850-1933” en FABIO SÁNCHEZ TORRES (comp.), *Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1994.
- PARSONS, J. JAMES, *Antioqueño Colonization in Western Colombia*, Berkley, Los Ángeles, University of California Press, 1949.
- PLAZA, J. A., *Apéndice a la recopilación de leyes de la Nueva Granada*, Bogotá, Imprenta del NeoGranadino, 1850.
- RESTREPO, J. MANUEL, “Memorias sobre la amonedación de oro y plata en la Nueva Granada desde julio 12 de 1753 hasta agosto 31 de 1859” en *Historia de la Nueva Granada*, Bogotá, Editorial El Catolicismo, 1963, t. II.
- ROMERO, CARMEN ASTRID, “La banca privada en Bogotá, 1870-1922” en FABIO SÁNCHEZ TORRES (comp.), *Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1994.
- SÁNCHEZ, FABIO, “Moneda y política monetaria en Colombia, 1920-1939” en FABIO SÁNCHEZ TORRES (comp.), *Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1994.

- SCHENCK, FREDERICH VON, *Viajes por Antioquia en el año de 1880*, Bogotá, Publicaciones del Banco de la República, 1953.
- SCHWEIKART, LARRY y PIERSON LYNNE, "From Hard Money to Branch Banking: California Banking in the Gold Rush Economy" en J. J. RAWLS y R. J. ORSI (ed.), *A Golden State: Mining and Economic Development in Gold Rush California*, California, University of California Press, 1999.
- SUÁREZ, IVONNE, *Oro y sociedad colonial en Antioquia: 1575-1700*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura, 1993.
- TORRES GARCÍA, GUILLERMO, *Historia de la moneda en Colombia*, Medellín, Fondo Rotatorio de Publicaciones-FAES, 1980.
- TWINAM, ANN, *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia 1763-1810*, Medellín, Fondo Rotatorio de Publicaciones-FAES, 1985.
- URIBE ÁNGEL, MANUEL, *Geografía general y compendio histórico del estado de Antioquia en Colombia*, París, Imprenta Victor Goup y Jourdan, 1885.
- URIBE, M. TERESA y J. MARÍA ÁLVAREZ, "Minería, comercio y sociedad en Antioquia. 1760-1800", *Lecturas de Economía*, núm. 18, septiembre-diciembre de 1985.
- VILAR, PIERRE, *Oro y moneda en la historia 1450-1920*, Barcelona, Ediciones Ariel, 1972.
- WEST, ROBERT, *La minería de aluvión en Colombia durante el periodo colonial*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1972.